

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 13 de noviembre de 2021.

No. 91

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVIII/ITCYC/0022/2021 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua crea la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado.

Pág. 4832

-0-

COMUNICADO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Pág. 4834

-0-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE

ACTA de la Primera Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua (COPLADE) 2021-2027, celebrada el 13 de octubre de 2021.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional N° 027 Licitación N° ICHIFE –LP-053-2021 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las rehabilitaciones generales en la Secundaria Estatal 3047 en Buenaventura, Chih.; rehabilitación en muro de contención con barda y barandal metálico en el Jardín de Niños Carlos Farfán en la colonia Unidad Burocrática, construcción de barda colindante en el Jardín de Niños Carmen Gutiérrez Pérez en la colonia Sahuaros, y construcción de 4 anexos en edificios A, B y C en el Jardín de Niños Solidaridad en la colonia 20 Aniversario, las tres en Chihuahua, Chih.; e instalación de malla ciclónica en la Secundaria Estatal N° 3067 en colonia Praderas del Sol en Juárez, Chih.

Pág. 4835

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional N° 028 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° ICHIFE-LP-054-2021 relativos a rehabilitaciones eléctricas en Primaria Norberto Hernández 2430 en colonia Durango, Primaria Ricardo Flores Magón 2665 en colonia Infonavit Juárez Nuevo, rehabilitaciones generales en Primaria Farabundo Martí en colonia Campestre Virreyes, y rehabilitación de bebederos en Secundaria Estatal 3016 en colonia La Joya, las cuatro en Juárez, Chih., rehabilitaciones de servicios sanitarios en Jardín de Niños Lidia Gómez Marín en colonia Valle Dorado, impermeabilización en Jardín de Niños Agustín Melgar 1009 en colonia Industrial, y rehabilitaciones eléctricas en Primaria Praxedis G. Guerrero en colonia Obrera, las tres en Chihuahua, Chih.

Pág. 4836

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVII/ITCYC/0022/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua crea la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Presidenta:	Dip. Rosa Isela Martínez Díaz
Secretaria:	Dip. Leticia Ortega Máynez
Vocal:	Dip. Edgar José Piñón Domínguez
Vocal:	Dip. Ilse América García Soto
Vocal:	Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.